

PERIÓDICO OFICIAL

Biblioteca Nacional

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XL.

PACHUCA, FEBRERO 16 DE 1907.

NUM. 13.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1^o, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Nombramiento.

El Sr. D. Juan de D. Carballeda ha sido nombrado Oficial interino de la Secretaría de la 2^a Sala del Tribunal Superior de Justicia, por el tiempo que falta al Sr. Erasto Quiróz para que termine la licencia que tiene concedida.

Gastos Diversos.

La Tesorería General del Gobierno ha cubierto la suma de doscientos cuarenta y tres pesos cuarenta y nueve centavos que importaron los gastos ordinarios y extraordinarios erogados el mes anterior en el Hospital civil.

Defunción.

A la una a. m. de hoy, falleció en esta ciudad, víctima de terrible pulmonía, el joven Agustín Oropeza y de la Peña. Nos asociamos al justo dolor que en estos momentos aflige á todos sus distinguidos deudos.

Para México.

El Sr. Jefe político de Apam consiguió al Consejo Superior de Salubridad, á tres individuos que en aquella villa fueron mordidos por un perro rabioso.

Los gastos de translación serán suministrados por el Gobierno.

Nueva autorización.

El Gobierno la ha concedido al Escribano Jesús Silva para que pueda seguir ejerciendo, durante dos años, las funciones de Notario Público en este Distrito.

Jefe Político.

En acuerdo de ayer el Señor Gobernador confirió al Sr. Don Ricardo Ricoy, el cargo de Jefe político del Distrito de Jacala.

Mucho acierto y tino deseamos al Señor Ricoy en el desempeño de su encargo.

Otro fallecimiento.

Ha dado aviso la Jefatura política del Distrito de Huejutla, que el día 8 del corriente falleció en el hospital de aquella villa el reo José Marcos que estaba extinguiendo su condena.

Elecciones.

El Secretario de la Sociedad Mutualista "Miguel Negrete" de esta ciudad, ha dado á conocer el personal de la Junta Directiva que resultó electo en dicha Sociedad para el ejercicio del presente año.

Escuela particular.

En el pueblo de San Andrés del Municipio de Tlahuiltepa, ha quedado establecida una escuela particular de instrucción rudimental denominada "Escuela Benito Juárez."

Más pus vacuno.

Con objeto de que no se de tregua á la propogación de la vacuna, se han remitido tubos de ella á la Jefatura política del Distrito de Actopan.

COMERCIO INTERIOR

Zacualtipán.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: maíz, litro, \$0.3 cs., frijol, \$0.9 cs., manteca, kilo, \$0.50 cs., café, \$0.36 cs., chilpotle, \$0.40 cs., chile ancho, \$0.50 cs., jabón, \$0.36 cs., carne de res, \$0.25 cs., carne de puerco, \$0.37 cs., azúcar \$0.26 cs., arroz, \$0.30 cs., piloncillo, \$0.14 cs.

Zimapán.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: maíz, hectolitro, \$6.50 cs., frijol, hectolitro, \$12.50 cs., cebada, hectolitro, \$5.00 cs., garbanzo, hectolitro, \$7.00 cs., harina, kilo, \$0.25 cs., café en grano, kilo \$0.48 cs., piloncillo, kilo, \$0.10 cs., arroz, kilo, \$0.25 cs., azúcar, \$0.25 cs., manteca, kilo, \$0.75 cs., sebo, kilo, \$0.32 cs., sal, kilo, \$0.09 cs., carne de res, kilo, \$0.40 cs., carne de carnero, kilo, \$0.40 cs., carne de cerdo, kilo, \$0.35 cs., jabón, kilo, \$0.34 cs., chile ancho, kilo, \$1.00 cs., chile mulato, kilo, \$1.75 cs., chile pasilla, kilo, \$1.25 cs., chilpotle, kilo, \$1.25 cs.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO.

XIX Congreso del Estado de Hidalgo.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 1906.

Presidencia del C. Lara.

Reunidos los CC. Diputados Durán, González, Landero, Lara, Pascoe y Revilla á las once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin debate el acta de la anterior, la Secretaría dió cuenta con los documentos siguientes:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, acusando recibo de la copia del dictamen de las comisiones unidas de Hacienda y Gobernación, relativo al ferrocarril de Zimapán.—A su expediente.

Otro oficio de la misma Secretaría, acusando también recibo de la copia del dictamen que las citadas comisiones produjeron con motivo del contrato para establecer una red telefónica en el Estado.—El mismo trámite.

Otro oficio más de la indicada Secretaría, acusando recibo del dictamen de las mismas comisiones, que se refiere á la instalación de una planta eléctrica en el Distrito de Tulancingo.—El trámite anterior.

La misma Secretaría acusa recibo de la copia del dictamen de las comisiones unidas de Hacienda y de Industria, Comercio y Mejoras Materiales, que con fecha 29 del mes anterior le fué remitida, y se refiere al avenamiento y desecación de la vega de Metztitlán.—El mismo trámite.

De la misma Secretaría, otro oficio más, acusando recibo de la copia del dictamen de la Comisión de Hacienda, referente á la instalación de una planta eléctrica en Elva, del Municipio de Mixquiahuala.—Igual trámite.

Dictamen de la 1.^a Comisión de Hacienda, relativo á la solicitud del C. Juan Rueda para que se exceptúe de impuestos á una fábrica de hilo de bolita que pretende establecer en esta ciudad.—Segunda lectura y á discusión en la próxima sesión.

Iniciativa del C. Diputado Guillermo Pascoe, referente á que se convoque al pueblo Hidalguense para elecciones de Diputados á la XX Legislatura del Estado.—A la Comisión de Gobernación.

Se levantó la sesión.

Miguel Lara, Diputado Presidente — Lambertito Revilla, Diputado Secretario.—Guillermo Pascoe, Diputado Secretario.

Es copia: Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 6 de Noviembre de 1906.—Juan García, Oficial Mayor.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 1906.

Presidencia del C. Lara.

Con asistencia de los CC. Diputados Blásquez, Durán, Fernández, González, Lara y Pascoe, á las once de la mañana se abrió la sesión:

Leída y aprobada el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos siguientes:

Cinco oficios de la Secretaría General del Gobierno del Estado, contestando los que la de este H. Congreso le giró, y en los cuales manifiesta quedar impuesto el C. Gobernador, de que el día seis del actual fué el señalado para la discusión de los dictámenes relativos á los contratos para instalar una planta eléctrica en Elva; otra en el Distrito de Tulancingo; una red telefónica en el Estado; avenamiento y desecación de la Vega de Metztitlán y ferrocarril á Tampico, pasando por Zimapan.—En cada nota recayó el trámite de "A su expediente."

Dictamen de la primera Comisión de Gobernación que dice:

Señor:—A la comisión que subscribe se mandó pasar una iniciativa del C. Diputado Guillermo Pascoe, proponiendo se convoque al pueblo Hidalguense, á elecciones de Diputados á la XX^a Legislatura.

Como dicha iniciativa, tiene por objeto el cumplimiento de un precepto constitucional, la citada comisión se honra en someter á la aprobación de la Cámara, con dispensa de segunda lectura y estrechando el plazo para la discusión, el siguiente proyecto de

DECRETO:

Artículo único.—Para el domingo veinte de Enero de mil novecientos siete, se convoca al pueblo del Estado de Hidalgo á elecciones ordinarias de Diputados á la XX^a Legislatura, sujetándose en ellas á las disposiciones legales.

Sala de Comisiones. Pachuca, 6 de Noviembre de 1906.—Joaquín González.—Joaquín Blásquez.

Se consultó á la Cámara sobre si se dispensaban los trámites, de conformidad con lo solicitado por la Comisión; y siendo afirmativa su respuesta, se puso á discusión.—Declarado con lugar á votar, se mandó pasar al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Dictamen de la primera Comisión de Hacienda referente á las iniciativas de Leyes de Ingresos y Presupuesto de Egresos para 1907.—Segunda lectura y á discusión el día 13 y aviso al Ejecutivo.

Señalada para hoy la discusión del dictamen de las Comisiones unidas de Hacienda y Gobernación, relativo á la red telefónica, se puso á ella el artículo único con que concluye, después de cumplir con lo prevenido en el artículo 122 del reglamento de debates; y, habiendo sido declarado con lugar á votar, se mandó pasar al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Señalada también para hoy la discusión de otro dictamen de la misma Comisión, referente á planta eléctrica en el Distrito de Tulancingo, con las mismas formalidades se puso á ella y fué declarado con lugar á votar.—El trámite anterior.

Igualmente señalado el día de hoy, para la discusión de otro dictamen de las citadas Comisiones, referente á ferrocarril de Zimapan, se puso al debate el artículo único, previa lectura de las piezas que forman el expediente; y habiendo sido como los anteriores, declarado con lugar á votar, se mandó pasar al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se dió lectura al contrato relativo á avenamiento y desecación de la vega de Metztitlán, y al dictamen de las Comisiones unidas de Hacienda y de Industria, Comercio y Mejoras Materiales. Y, estando señalada para hoy su discusión, se puso á ella el proyecto de Decreto con que concluye el dictamen. Declarado con lugar á votar, recibió el trámite anterior.

Siendo hoy el día señalado para la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo á instalación de una planta eléctrica en Elva, previos los requisitos reglamentarios se puso al debate el artículo único del proyecto de decreto con que concluye; y declarado con lugar á votar, se mandó pasar al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Señalado igualmente el día de hoy, para la discusión del dictamen de la primera comisión de Hacienda, referente á exención de impuestos para una fábrica de hilo de bolita que pretende establecer en esta Ciudad el C. Juan Rueda, se puso al debate el acuerdo con que concluye y sin que lo hubiera se aprobó en los mismos términos en que corre inserto en el acta de la sesión del día 30 del mes anterior.

El C. Secretario General del Gobierno, presente en el Salón, hizo uso de la palabra para manifestar que el Ejecutivo renunciaba el término constitucional, por no tener observaciones que hacer á los seis proyectos de decreto que acababan de ser declarados con lugar á votar.

En vista de lo expuesto por el C. Secretario General, separadamente, y en el mismo orden en que fueron discutidos los proyectos, se pusieron á votación definitiva; y habiendo sido ésta nominal y unánime en su favor, se mandaron pasar los expedientes á la Comisión de Corrección de estilo, para que formulara las minutas de los decretos respectivos.

Se suspendió entretanto la sesión, y continuada media hora después, la citada comisión presentó las seis minutas siguientes:

DECRETO NUM. 851.

El XIX Congreso del Estado de Hidalgo decreta:

Artículo único.—Para el domingo veinte de Enero de mil novecientos siete, se convoca al pueblo del Estado de Hidalgo á elecciones ordinarias de Diputados á la XX^a Legislatura, sujetándose en ellas á las disposiciones legales.

Sala de Comisiones. Pachuca, 6 de Noviembre de 1906.—Joaquín González.—Miguel Lara.

DECRETO NUM. 852.

El XIX Congreso del Estado de Hidalgo decreta:

Artículo único.—Se aprueba en todas sus partes el Contrato celebrado con fecha 15 de Septiembre del corriente año, entre el C. Lic. Francisco Hernández, Secretario General del Gobierno del Estado, en representación del Ejecutivo del mismo, y los Señores Estéban Waters y Jonas Alfredo Renstrom, para el establecimiento de una red telefónica en el Estado.

Sala de Comisiones. Pachuca, 6 de Noviembre de 1906.—Joaquín González.—Miguel Lara.

DECRETO NUM. 853.

El XIX Congreso del Estado de Hidalgo decreta:
 Artículo único.—Se aprueba en todas sus partes el contrato celebrado con fecha 15 de Septiembre del corriente año, entre el C. Lic. Francisco Hernández, Secretario General del Gobierno, en representación del Ejecutivo del Estado, y el Sr. Lic. Trinidad Herrera, para la instalación de una planta eléctrica que suministre luz, calor y fuerza motriz al Distrito de Tulancingo.

Sala de Comisiones. Pachuca, 6 de Noviembre de 1906.
 —Joaquín González.—Miguel Lara.

DECRETO NUM. 854.

El XIX Congreso del Estado de Hidalgo decreta:
 Artículo único.—Se aprueba en todas sus partes el convenio celebrado con fecha 23 de Diciembre de 1905, entre el C. Lic. Francisco Hernández, Secretario General del Gobierno del Estado, en representación del Ejecutivo del mismo, y el Sr. Don Ricardo Honey, para facilitar y apresurar la construcción del ferrocarril de Pachuca á Tampico, pasando por Zimapán, en la parte que corresponde al territorio del propio Estado.

Sala de Comisiones. Pachuca, 6 de Noviembre de 1906.
 —Joaquín González.—Miguel Lara.

DECRETO NUM. 855.

El XIX Congreso del Estado de Hidalgo decreta:
 Artículo único.—Se aprueba en todas sus partes el Contrato celebrado con fecha 18 de Agosto del corriente año, entre el C. Lic. Francisco Hernández, Secretario General del Gobierno del Estado, en representación del Ejecutivo del mismo, y el Sr. Lic. Alonso Mariscal y Pina, para el avenamiento y desecación de la Vega de Metztlán.

Sala de Comisiones. Pachuca, 6 de Noviembre de 1906.
 —Joaquín González.—Miguel Lara.

DECRETO NUM. 856.

El XIX Congreso del Estado de Hidalgo decreta:
 Artículo único.—Se aprueba en todas sus partes el contrato celebrado con fecha 16 de Abril del corriente año, entre el C. Lic. Francisco Hernández, Secretario General del Gobierno del Estado, en representación del Ejecutivo del mismo, y el Sr. Don Antonio Pacheco, como Gerente de la Compañía Eléctrica é Irrigadora en el Estado de Hidalgo S. A., para el establecimiento de una nueva planta, productora de fuerza motriz, en "Elva," sobre la margen derecha del río de Mixquihuala.

Sala de Comisiones. Pachuca, 6 de Noviembre de 1906.
 —Joaquín González.—Miguel Lara.

Se pusieron á discusión por su orden, separadamente las seis minutas que preceden, y no habiendo quien pidiera la palabra, se aprobaron.

Se levantó la sesión.

Miguel Lara, Diputado Presidente.—Guillermo Pascoe, Diputado Secretario.—Joaquín Blásquez, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 10 de Noviembre de 1906.—Juan García, Oficial Mayor

PODER JUDICIAL.

NOTICIA que manifiesta el movimiento de Causas Criminales y Asuntos Civiles habido en la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia durante el mes de Enero último.

CAUSAS CRIMINALES.

Existencia anterior.

En la Sala	causas	102
Por la Primera Fiscalía	"	0
Por la Segunda Fiscalía	"	0
Por la Defensoría de oficio	"	0
En poder de otros defensores	"	9

Entradas en Enero

En la Sala	causas	129
Por la Primera Fiscalía	"	68
Por la Segunda Fiscalía	"	1
Por la Defensoría de oficio	"	6
En poder de otros defensores	"	0

Salidas en Enero.

En la Sala	causas	136
Por la Primera Fiscalía	"	68
Por la Segunda Fiscalía	"	1
Por la Defensoría de oficio	"	6
En poder de otros defensores	"	2

Pendientes para febrero de 1907.

En la Sala	causas	95
Por la Primera Fiscalía	"	0
Por la Segunda Fiscalía	"	0
Por la Defensoría de oficio	"	0
En poder de otros defensores	"	7

ASUNTOS CIVILES.

Despachados

En la Sala	asuntos	2
Por la Primera Fiscalía	"	0
Por la Segunda Fiscalía	"	0

Pendiente.

En la Sala	asuntos	135
Por la Primera Fiscalía	"	0
Por la Segunda Fiscalía	"	0

Pachuca, febrero 8 de 1907.—Firmado, *Mamuel Bravo.*

NOTICIA que manifiesta el movimiento de expedientes civiles y criminales habido en la segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, durante el mes de Enero de 1907.

CAUSAS CRIMINALES.

Existencia del mes anterior.

En poder del C. Fiscal 1º	1
En poder del C. Fiscal 2º	0
En poder del Defensor de oficio	9
En poder de los defensores nombrados por los acusados	4
En trámite	97

Suma..... 102 102

Entradas en Enero..... 105 105

Total 207 207

Despachadas

En que tuvo intervención el Fiscal 1º	5
En que tuvo intervención el Fiscal 2º	62
En que no tuvo intervención el Ministerio Fiscal	50

Suma..... 117 117

Existencia para febrero.

En poder del Fiscal 1º	0
En poder del Fiscal 2º	0
En poder del defensor de oficio	0
En poder de los defensores nombrados por los acusados	4
En trámite	86

Total..... 207 207

EXPEDIENTES CIVILES.

Existencia del mes anterior.

Pendientes de que promuevan las partes	108
Idem en que no se actúa por falta de timbres	4
En trámite	8

Suma	120	120
------	-----	-----

Entradas, en Enero	0	0
--------------------	---	---

Total	120	120
-------	-----	-----

Despachados	0	0
-------------	---	---

Existencia para Febrero	120	120
-------------------------	-----	-----

Total	120	120
-------	-----	-----

Pachuca, Febrero 1° de 1907.—V° B°, Petronilo Ariza.—Miguel Flores y Ramírez, Srio.

SECCION ELECTORAL

En la villa de Apam á los tres días del mes de Febrero de mil novecientos siete, reunidos en el local designado los cuarenta y seis Presidentes de Mesas, se abrió la sesión, y en seguida la Comisión nombrada para el examen y revisión de expedientes presentó su dictamen respectivo, el que termina con las proposiciones siguientes: Primera se declara haber habido elección para Diputados propietario y suplente á la XX II. Legislatura del Estado en este 2° Distrito Electoral. Segunda se declara haber salido electo Diputado propietario el C. Ingeniero Francisco Hernández por mayoría absoluta de quinientos sesenta votos. Tercera se declara haber salido electo Diputado suplente el C. Lic. Vicente Ramírez Guerrero por mayoría absoluta de quinientos sesenta votos.

Puestas á discusión por separado y por su orden cada una de estas proposiciones, sin ella fueron aprobadas por unanimidad, por lo que el C. Presidente del Colegio haciendo uso de la palabra declaró haber salido electo por este 2° Distrito Electoral para Diputado propietario el C. Ingeniero Francisco Hernández y para suplente el C. Lic. Vicente Ramírez Guerrero.

Con lo que se dió por terminadas las sesiones de la Junta Electoral acordándose se saquen las copias de esta acta que marca la ley y firmándola para constancia todos los presentes.—Pedro Ramos.—Felipe Curo.—Juan Islas.—Pedro Reyes.—Saturnino Fonseca.—Julio Figueroa.—Gumesindo Pérez.—Samuel Sánchez.—Jervantino Arámburo.—Paulino Pérez.—Petronilo Muñoz.—Ciriano Monter.—Jesús Quiroz.—Justino Pérez.—Eleuterio Félix.—Ramón Santos.—Pascual Albert.—Enrique Guzmán.—Refugio Sánchez.—A. Chiapan.—B. C. Meléndez.—Margarito Vargas.—Nemesio Vera.—Guillermo Arilez.—Paulino Gutiérrez.—Victor Roldán.—Guadalupe Ocañiz.—José Arcellano.—Ezequiel Olvera.—Justino Olvera.—Francisco Montiel Carreón.—Antonio Sánchez.—Francisco González.—Benigno Hernández.—Marimino López.—Juan López y Rodríguez.—C. Rodríguez.—Nicolás Torres.—Jesús Ríos, Lauro Ruiz.—Manuel Atullán.—Leocadio Enciso.—Ramón Muñoz.

Es copia de su original que damos fe.—Presidente, Arturo Jiménez Cid.—Secretario.—Manuel Díaz.—Secretario, Fermín Ruiz.

EL CHAHUIZTLE.

(CONTINUA)

Yo he visto las uredosporas de una puccinia del palo amarillo; pero su aparición no coincide con la

época de la vegetación del trigo. He visto también achahuizelarse una planta conocida con el nombre vulgar de junco ó retama, que tanto abunda en las sementeras de trigo en la misma época en que se achahuiztla el trigo y cuyas uredosporas son semejantes á las del chahuiztle colorado; pero nunca he visto; por más que lo he intentado, el peridio ó receptáculo de las ecidiosporas, que sería la prueba de la alternancia. Me he informado con algunos de los naturalistas mexicanos de más nota, y tampoco tienen pruebas de esa alternancia; por lo cual creo que, por lo menos, debe dudarse de la influencia que pueda tener el palo amarillo en la producción del chahuiztle, hasta que no haya pruebas en contrario. Por otra parte, suponiendo, sin conceder, que tuviera influencia, su importancia sería casi nula desde el punto de vista práctico.

Existen, cuando menos, en este país, dos especies de puccinias que achahuiztlan el trigo; las dos son heteroicas, es decir, que para completar su evolución, como ya lo he indicado, necesitan de dos plantas hospitalarias que son diferentes para cada una de las dos especies. Las dos especies pueden atacar á la vez la misma planta de trigo, como está sucediendo en las haciendas de los alrededores de Querétaro, ó una cualquiera, como acontece en este Distrito, que está invadido por la puccinia gaminis, ó como en la hacienda Ajuchitlán el Grande, cuyos trigales están siendo presa del puccinia rúbrigo vera. En estos lugares que he recorrido, me he informado y he comprobado que no existe el palo amarillo y sin embargo la plaga existe en toda su intensidad.

Me dirán ustedes que el palo amarillo sí existe aquí, y tan es así, que es una de las esencias principales de los montes de estos Distritos; pero me permito hacerles observar que la esencia á que ustedes se refieren y que conocen con ese nombre, también se llama papelillo, lechón, y en tarasco *chupri*, es una eufobia muy distinta del verdadero palo amarillo. El de ustedes es una planta industrial del que en la actualidad se está ensayando extraer el hule. Si pues, en la ausencia de toda planta hospitalaria conocida, se desarrollan las puccinias que determinan el chahuiztle, bajo las condiciones meteorológicas determinadas, tendremos que convenir que hay otra causa más general que las estudiadas por los micólogos de Bary y Cornú, causa que se ha tratado de investigar desde fines del siglo pasado, y que reside de una predisposición de la planta para la enfermedad.

El Sr. Eriksson, repitiendo los experimentos de inoculación hechos por el Sr. de Bary, comprobó la exactitud de las conclusiones que dedujo este micologista de sus estudios; pero en consideración á que también la enfermedad se produce en los lugares en donde no existe ninguna de las plantas conocidas como hospitalarias de las puccinias del chahuiztle, y tratando de estudiar, si el germen de la enfermedad penetra en la planta tierna por contaminación exterior del hongo en el momento de la germinación de los granos, ó la enfermedad proviene de un germen contenido en el grano originario de la planta madre, estableció los siguientes experimentos. A principios de la primavera y antes de que hubiera aparecido el chahuiztle, encerró unas matas de trigo

procedentes de semilla achahuiztlada que sembró en el otoño, en unos tubos de vidrio. En igual tiempo sembró la misma semilla en macetas que puso dentro de unas cajas construidas al efecto, permitiendo hacer los cultivos aislados en donde los granos podían germinar en un suelo privado de todo germen por una esterilización previa y en donde las plantas estaban al abrigo de toda contaminación. Los experimentos se llevaron á efecto en los años de 1894 á 1897.

(Continuad.)

SECCION DE AVISOS

LAS MADRES

debieran saber. Con la mayor parte de las niñas, sus tribulaciones proceden de la falta de nutrición, tanto en calidad como en cantidad. Hoy día se denomina esta condición por el término de Anemia; pero las palabras no alteran los hechos. Existen miles de niñas en esta condición, en cualquier edad entre la infancia y los veinte años y entre estas, las enfermedades encuentran la mayor parte de sus víctimas, pues son demasiado débiles y frágiles para resistir. Algunas de ellas están en la edad de los misteriosos cambios que conducen al completo desarrollo y necesitan especial cuidado. Muchas sucumben en este periodo tan crítico y la historia de tales pérdidas es la más triste en el curso de la vida. Un tratamiento conveniente podría haber salvado á la mayor parte de estos tesoros de sus padres, si las madres hubieren sabido de la

PREPARACION DE WAMPOLE

y la hubieren administrado á sus hijas, con el resultado de que habrían llegado á ser mujeres fuertes y sanas. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Para lograr el desarrollo de niños pálidos, raquíuticos y demacrados, y especialmente aquellos que padecen Anemia, Escrófula, Raquitismo ó Enfermedades de los Huesos y la Sangre, no tiene igual, pues sus propiedades tónicas son excelentes. "El Sr. Dn. M. Sanchez Rodriguez, Director de la Casa Amiga de la Obrera de México, dice: La Preparación de Wampole me ha dado los mejores resultados en los niños á quienes la apliqué, á pesar de lo avanzado de su enfermedad están ya perfectamente curados, habiendo desaparecido las escrófulas que la terrible anemia les produjera y su estado general es de lo más satisfactorio." Cuanto más se usa, menores serán los estragos de la enfermedad, desde la infancia hasta la vejez. Basta una botella para convencerse. Nadie sufre un desengaño con esta. En todas las Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en 1. Tesorería de la Secretaría General, de 1° de Enero á 1° de Julio de 1907.

Secretaría de Fomento, Colonización é Industria de la República Mexicana.

SOLICITUD presentada á esta Secretaría por el Sr. José M. Mena, pidiendo concesión para aprovechar las aguas del Río Blanco del Estado de Hidalgo, la cual de conformidad con la Ley de la materia, se manda publicar por tres veces durante un mes, para que las personas que se crean con derecho se presenten á alegarlo en el término señalado, contado desde la fecha de la primera publicación.

Una estampilla por valor de cincuenta centavos debidamente cancelada.—Sr. Secretario del Despacho de Fomento Colonización é Industria:—José M. Mena con domicilio en esta ciudad en la 4ª calle de Bucareli núm. 1662, ante Ud. con el debido respeto comparezco y expongo: que vengo á pedir á Ud. que en uso de la facultad que le otorga el artículo primero de la Ley General de 6 de Junio de 1894 mil ochocientos noventa y cuatro, se sirva autorizarme para aprovechar como potencia aplicable á varias industrias, la corriente de agua del Río Blanco sito en el Rancho de Tolantongo, Hacienda de la Florida, Municipalidad de Cardonal, del Distrito de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo; en la inteligencia de que el agua que de dicha corriente deseo aprovechar es como minimum de 1,500 mil quinientos litros por segundo y de 3,500 tres mil quinientos también por segundo como maximum.—El trayecto en que se utilizará la corriente de agua que pido se me conceda, es el comprendido entre "La Gruta de Tolantongo," lugar del nacimiento del referido Río Blanco y en la confluencia de este mismo río con el directo ó río de Amajaque, en jurisdicción del pueblo de Chalmita, Distrito de Molango del Estado de Hidalgo.—Lo que pido es legal y por lo tanto de la rectitud y justificación de Ud. espero se sirva proveer de conformidad.—Protesto lo necesario así como someterme á los requisitos y obligaciones que señala el artículo segundo de la citada Ley General.—México, 10 de Diciembre de 1906.—José M. Mena.—Rúbrica.

Es copia. México, Diciembre 27 de 1906.—A. Aldasoro.—Confrontada, E. Louisa. 16-1-16

COMPANIA MINERA DE STA GERTRUDIS Y GUADALUPE S A CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Compañía Minera de Santa Gertrudis y Guadalupe S. A., en sesión de hoy y en cumplimiento del artículo 28 de los Estatutos, acordó se cite á Asamblea General ordinaria para el día 18 del entrante Marzo á las 10 ½ a. m. en el despacho de la Negociación, sito en la Hacienda de Guadalupe de la propia Compañía, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I. Informe del Consejo de Administración.
- II. Informe de los Comisarios, con el Balance General de la Compañía por el ejercicio del año de 1906, para su disensión, aprobación ó modificación.
- III. Elección de los vocales 2º propietario y suplente del Consejo, y de las otras plazas que pudieran resultar vacantes.
- IV. Elección de los Comisarios 1º propietario y suplente, y de las otras plazas que pudieran resultar vacantes.
- V. Fijación de los honorarios de los Comisarios por el ejercicio de 1907.
- VI. Proposición de algunos accionistas, de inscripción de las acciones de la Compañía de Santa Gertrudis y Guadalupe S. A., en una Bolsa extranjera.—Lectura, discusión y acuerdo.

Pachuca, 16 de Febrero de 1907.—Jaime Abraham, Secretario. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 16 de 1907.—Recibido, Febrero 16 de 1907. Quirez.

PREPARACION DE WAMPOLE

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO
EDICTO

En el juicio testamentario á bienes de la Sra. Bárbara Vargas, el C. Juez de primera Instancia de este Distrito con fecha de ayer, ha mandado convocar por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de la ciudad de Pachuca, á todas las personas comprendidas en el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles, para la facción de inventario solemne y avalúo de los bienes hereditarios, señalándose para la diligencia respectiva, el quinto día útil siguiente á la última publicación en el primero de dichos periódicos.

Y para su inserción en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Tulancingo, á primero de Febrero de mil novecientos siete. Doy fé.—*Isidro R. Dueñas*, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Febrero 8 de 1907.—Recibido, Febrero 11 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN
AVISO.

En el juicio intestamentario á bienes del finado *Rafael Olivares*, vecino que fué de Tianguistengo, de esta jurisdicción, el Sr. Juez de primera instancia del Distrito, Lic. *Filiberto Rubio*, por auto de esta fecha ha mandado que por avisos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, se convoque á todas las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes, para que comparezcan á deducir el que les asista dentro de treinta días contados desde la última publicación en el "Periódico Oficial."

Y para su publicación, expido el presente en Zacualtipán, á diez y ocho de Diciembre de mil novecientos seis.—*Adolfo Lémus*, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Febrero 6 de 1907.—Recibido, Febrero 11 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN
EDICTO

En los autos del juicio testamentario de la Sra. *Dorotea Uribe*, y en virtud de la licencia concedida á la albacea por el C. Gobernador para que por medio de memorias simples forme los inventarios el C. Juez señaló á aquélla un término de noventa días para que los presente.

Lo que se hace saber á los interesados en cumplimiento de la ley.

Huichapan, Enero once de mil novecientos siete.—*Marcial Escudero*, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Febrero 9 de 1907.—Recibido, Febrero 12 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

El Juez de lo Civil del Distrito ante quien se sigue el juicio intestado del Sr. *Casimiro Suárez* vecino que fué de Zempoala, en vista de la autorización concedida por el Ejecutivo del Estado á la Srita. *Guadalupe Olvera*, albacea de la expresada sucesión para que formara extrajudicialmente por memorias simples el inventario de los bienes hereditarios, señaló á la misma albacea el término de noventa días para la formación y presentación del referido inventario.

Lo que se hace saber á fin de que las personas que se consideren como acreedoras de la sucesión de que se trata, se presenten dentro de los ocho días siguientes á la tercera

publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado á la repetida albacea *Señorita Olvera* con los justificantes de sus créditos para que en su oportunidad los liste. Pachuca, veinticinco de Enero de mil novecientos siete.—*Amador Castañeda*, Srio. 8-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 14 de 1907.—Recibido, Febrero 14 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN
EDICTO

En los autos del juicio intestamentario del Sr. *Zeferino Chávez*, vecino que fué del Municipio de Teócozautla, se ha concedido al albacea un término de quince días para que por medio de memorias simples y extrajudiciales forme y presente los inventarios respectivos.

Lo que se hace saber á los interesados en cumplimiento de la ley.

Huichapan, Diciembre ocho de mil novecientos seis.—*Marcial Escudero*, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Febrero 11 de 1907.—Recibido, Febrero 13 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO
EDICTO

En el juicio testamentario á bienes del Sr. *Pedro Angeles* vecino que fué de Ixmolinla el C. *Hilario Anaya* Juez Conciliador propietario de esta Cabecera y sustituto legal del de primera Instancia del Distrito, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México se convoque á las personas que designa el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles para la facción de inventarios por memorias simples y avalúo de bienes que deberán ser presentados á este Juzgado dentro de noventa días.

Y para su publicación en el primero de los periódicos citados expido el presente.

Molango, Enero 26 de 1907.—*Ciro C. Lozano*, Srio. 3-2
Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, Febrero 2 de 1907.—Recibido, Febrero 6 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN
AVISO

En los autos del juicio ejecutivo mercantil sobre pago de pesos seguido en este Juzgado por el Señor *Adrián Garduño*, apoderado de *Don Ramón Rueda* y *Tixera* contra *Ladislao Hernández*, el Señor Juez de primera instancia del Distrito Licenciado *Filiberto Rubio*, por auto de esta fecha ha mandado se proceda al remate de la casa embargada propiedad del demandado, que tiene un valor de un mil cuatrocientos pesos, situada en el Barrio de Tepeco de Tianguistengo de esta jurisdicción cuyos linderos son: al Oriente con propiedad antes de *Don Juan Campos* y ahora de *Don Amado Olivares*; al Norte con propiedad del mismo *Amado Olivares*; al Poniente con propiedad del finado *Rafael Olivares*; y al Sur con una calle real; sirviendo de base para la almoneda, las dos terceras partes del precio de avalúo; y mandó igualmente se hagan las publicaciones de ley, por tres veces dentro de nueve días en los periódicos "Oficial" del Estado y *Diario del Hogar* que se edita en la Ciudad de México; advirtiéndose que el remate indicado tendrá lugar en este Juzgado á las diez de la mañana del octavo día útil inmediato siguiente á la última publicación de este aviso en el periódico "Oficial."

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente para su publicación.—Zacualtipán, Enero veintiocho de mil novecientos siete.—*Adolfo Lémus*, Srio. 8-12-16

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Enero 30 de 1907.—Recibido, Febrero 5 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM
EDICTO

En los autos del juicio de intestado á bienes de la Sra. Agustina Herrera vecina que fué de Almoloya, el Sr. Juez de primera Instancia del Distrito Lic. Leovigildo Rodríguez por auto de esta misma fecha, ha concedido licencia á la albacea Señora Remedios Herrera para la facción de inventarios por memorias simples y extrajudiciales, concediéndose el término de quince días para que las presente, mando convocar por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, á todas las personas comprendidas en el artículo 1,522 del Código de procedimientos Civiles:

Y para su publicación en el "Periódico Oficial," se expide el presente en Apam, á veintinueve de Enero de mil novecientos siete. Doy fe.—*Manuel Martínez Alvarez*, Srio. 3—3
 Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, Enero 29 de 1907.—Recibido, Febrero 6 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO
EDICTO

El C. Hilario Anaya Juez Conciliador propietario de esta Cabeecera y sustituto legal del de primera Instancia del Distrito, en los autos del juicio testamentario del Sr. Concepción López vecino que fué de Xoehicoatlán, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, se convoque á las personas que se crean con derecho á la herencia para que lo deduzcan en el término de treinta días contados desde la tercera publicación en el primero de dichos periódicos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto se expide el presente en Molango, á veintiseis de Enero de mil novecientos siete. Doy fe.—*Ciro C. Lozano*, Srio. 3—3
 Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, Febrero 2 de 1907.—Recibido, Febrero 7 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

En los autos del juicio testamentario del Señor Juan Gorrero, el Señor Juez de lo civil del Distrito ha mandado que se convoque á los acreedores que tuviere la expresada sucesión para que dentro de los ocho días siguientes al de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado, ocurran al albacea de la misma sucesión con los justificantes de sus créditos á fin de que en su oportunidad los liste.

Pachuca, catorce de Enero de mil novecientos siete.—*Amador Castañeda*, Srio. 3—3
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 6 de 1907.—Recibido, Febrero 6 de 1907.—*Quiroz*.

MINERIA

COMPANIA EXPLOTADORA DE LAS MINAS—JACALA
AVISO

En sesión extraordinaria del día 4 del que transcurre, el Consejo de Administración de la Compañía "Explotadora de las minas de Jacala," tuvo á bien citar á Asamblea General, para sesión extraordinaria que se verificará en esta villa, el día 5 de Marzo de este año bajo la siguiente orden del día:

- I. Dar cuenta de la enajenación de sus créditos que van á practicar Doña Joaquina Vega y la testamentaria Dolores Ledesma.
- II. Dar aviso también de que los socios Luis Raigadas, Waldo Martínez, Eduardo Cisneros, Emilio R. Rubio, Joaquina Vega, Srita. Angela Rubio y el representante de la testamentaria Ledesma, van á enajenar sus acciones, al Sr. Olof Wenstron.
- III. Para hacer la elección de vocales que integren la

Junta Directiva y se cubran las vacantes que dejaran los socios Luis Raigadas como Tesorero, Emilio R. Rubio como segundo vocal activo, Eduardo Cisneros como tercer vocal también activo y Waldo Martínez como Secretario.

Jacala de Ledesma, 6 de Febrero de 1907.—El Presidente, *Franco Mayorga*.—El Secretario, *Waldo Martínez*. 3—1
 Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Febrero 6 de 1907.—Recibido, Febrero 11 de 1907.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada. Extracto del expediente número 496.—Los CC. Enrique Quintanilla y Manuel Islas, domiciliados en esta ciudad, solicitan la concesión de veinticuatro hectaras, superficie de veintiuna pertenencias y demasías, para formar la mina "Santa María de Guadalupe," y explotar una veta auro-argentífera, situada de Este á Oeste, en la Municipalidad del Mineral del Monte, Distrito de Pachuca, al Sur de las minas "Margarita" y "Rincón Grande," que fundo de por medio para el límite de esta última la de "La Chiquita;" al Oeste de la misma "Margarita" y "San Rafael;" Este de las de "Todos Santos" y "Ampliación Sur y Poniente de la Cruz;" y Norte de la de "La Potencia."

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Guadalupe Sánchez residente en esta ciudad. Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha. Pachuca, Enero treinta de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales*. 3—1
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 12 de 1907.—Recibido, Febrero 12 de 1907.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada. Extracto del expediente número 500.—El C. José Ezquivel, domiciliado en esta ciudad, solicita la concesión de cincuenta y seis hectaras, superficie de cuarenta y tres pertenencias y demasías, para formar la mina "Ampliación de Baltazar," y explotar unas vetas auro-argentíferas situadas de Este á Oeste, en la Municipalidad del Arrenal del Distrito de Actopan, al Poniente del arroyo del Oro y fundo minero "Baltazar." Norte de este mismo y del de "Ernestina" y Nordeste y Este del de "San Miguel del Oro." Dichas vetas son las llamadas de "Félix," "Palo Solo" y "Ernestina."

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Francisco Narvaez, residente en esta ciudad. Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha. Pachuca, Enero treinta de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales*. 3—1
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 12 de 1907.—Recibido, Febrero 12 de 1907.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada. Extracto del expediente número 502.—El Sr. F. C. Glenister, súbdito inglés, domiciliado en México solicita la concesión de dos hectaras, superficie de otras tantas pertenencias para formar la mina "Segunda Ampliación del Porvenir" y explotar una veta auro-argentífera, situada de Este á Oeste en la Municipalidad del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, al Poniente del fundo minero "El Porvenir."

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Narciso Paz, residente en Real del Monte.

Para substanciar el expediente de que se trata se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Enero treinta de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 12 de 1907.—Recibido, Febrero 12 de 1907.—*Quiroz.*

DIVERSOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IXMIQUILPAN

AVISO

En calidad de mostrencos y á disposición de esta oficina se encuentran depositados, una yegua colorada, como de diez y seis años de edad marcada con una equis en la piedad izquierda, dos asnos y cuatro asnas, siendo el primero de color grullo, cara canela, orejana como de siete años de edad, el segundo de color pardo de siete años marcado con una O. arriba del poro derecho de la nariz; la primer asna de color canelo como de ocho años de edad, orejana: la segunda de color tabaco como de ocho años de edad, herrada con una G. al revers, estampada en el pescuezo al lado derecho: la tercera de color pardo como de seis años de edad, orejana, y la última de color pardo, cruz negra, como de ocho años de edad, orejana, ambos animales, según avalúo de peritos es el de diez pesos cada uno.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales, cuya publicación se hará seis veces en el "Periódico Oficial" del Estado, como lo previene el artículo 682 del Código Civil.

Ixmiquilpan, Febrero 9 de 1907.—*Eduardo Gómez Acosta.*—*Rafael Acosta,* Srío. 6-1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Febrero 9 de 1907.—Recibido, Febrero 13 de 1907.—*Quiroz.*

PROTESTA

Sabiendo que el Sr. Justo Rojas ha enajenado ó pretende enajenar un terreno anexo á predio urbano de mi propiedad, en la 1ª calle de Río de la Loza de esta capital, y al Occidente de él, á título de venirlo poseyendo indebidamente con desobediencia á Posesión Judicial dada á mis trasfientes por autoridad competente en 10 de Julio de 1883; el Subscrito, á título de propiedad, teniendo derechos que ejercitar para la reivindicación de aquél con los jacales en él ubicados: formula la presente protesta desconociendo los derechos del tenedor y vendedor Sr. Rojas; y procederá judicialmente contra quien por compra ú otra operación, de él adquiriere el terreno referido.

Pachuca, Febrero 1º de 1907.—*Ant. A. Nájera.* 5-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 11 de 1907.—Recibido, Febrero 11 de 1907.—*Quiroz.*

DISTRITO DE ACTOPAN—PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL ARENAL

A disposición de esta Presidencia y en calidad de bienes mostrencos, se encuentra una yegua colorada, despuntada del cuadril del lado del montar, como de seis años de edad, marcada con el fierro quemador que consta estampada en los documentos que forman el expediente respectivo y valorizada por peritos al efecto nombrados, en diez pesos.

Lo que se hace del conocimiento del público en cumplimiento de lo que previene el artículo 681 del Código Civil, para los efectos correspondientes.

Arenal, Febrero 2 de 1907.—*Franco. Cortés.*—*Guadalupe Garnica,* Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Febrero 8 de 1907.—Recibido, Febrero 11 de 1907.—*Quiroz.*

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METZTITLAN

AVISO

A disposición de esta Oficina, se encuentran depositados como mostrencos, los animales siguientes: un potro colorado frente blanca herrado en la piedad y brazuelo lado derecho, un buey prieto con el fierro en forma de J. O. en la cadera lado izquierdo; y una tonera del color del anterior, con la oreja izquierda mocha, herrada en la cadera lado derecho; quedando el fierro de ésta y los del potro, diseñados en el expediente relativo.

Los peritos valuadores han señalado como precio de cada uno la suma de \$10.00 cs.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 680 del Código Civil.

Metztitlán, 2 de Febrero de 1907.—*Jacinto Ballesteros.*—*Juan C. Vargas,* Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Febrero 6 de 1907.—Recibido, Febrero 11 de 1907.—*Quiroz.*

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZIMAPAN

AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrenco, se encuentra depositado un caballo colorado patas blancas como de siete á ocho años de edad, con el fierro que consta estampado al margen del expediente respectivo, cuyo animal fué valuado por peritos en la cantidad de doce pesos \$12.00

Lo que se hace saber al público para los efectos legales, cuya publicación se hará por cuatro veces en el "Periódico Oficial" del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 681 del Código Civil.

Zimapan, Enero 23 de 1907.—*Ernesto Sánchez.*—*Matías Zenil,* Srío. 4-4

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Enero 24 de 1907.—Recibido, Enero 29 de 1907.—*Quiroz.*

Manantiales termales de Sta. Rosalía Chihuahua, México

Los famosos manantiales de México, con sus Maravillosas virtudes curativas, están ahora abiertos.

Estos Manantiales están situados como á 325 millas al Sur de El Paso y 900 millas al Norte de la ciudad de México, sobre la línea troncal del

FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO

sobre la cual se opera el equipo más moderno en sus trenes, servicio de carros Pullman estilo "Broiler," y todo lo que contribuye á la verdadera comodidad y que se goza durante el viaje.

Las aguas de estos manantiales han probado ser incomparables por sus virtudes saludables y curativas.

Excelente servicio de Hotel y Baños, y se proporcionan todas las atenciones y comodidades á los que visitan los

MANANTIALES TERMALES DE SANTA ROSALIA,

bien sea que vayan en busca de salud, por recreo á ambas cosas.

Cuotas Especiales

Del valor de un Pasaje más la tercera parte
POR EL VIAJE REDONDO

LOS BOLETOS SON BUENOS POR 30 DIAS

Para más detalles, visiten ó escriban á,

J. R. Martínez.

AGENTE.